AVISO LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-02- 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se permite,

INFORMAR QUE:

La Alcaldía Municipal de Honda Tolima, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, viene adelantando el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, de conformidad con los requisitos y condiciones contenidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, para que presenten sus propuestas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

Que durante el plazo para formulación de observaciones a los estudios previos, al pliego de condiciones y plazo para presentar solicitudes a limitación a MIPYMES de acuerdo al cronograma del proceso SASI-02-2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."**, se presentaron cuatro (04) solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES.

La empresa que solicita, a través de la plataforma SECOP II, la limitación a MIPYMES es:

- C.I. IDEM S.A, identificada con número de NIT 900.032.363-0, representada legalmente por DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, identificada con C.C No. 14.136.217
- GRUPO INCA S.A.S, identificada con número de NIT. 901.398.187-5, representada legalmente por DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 110.513.496
- GRUPO EMPRESARIAL LAURUS SAS, identificada con número de NIT. 901.518.052-6, representada legalmente por ENOY GUZMÁN ORTIZ, identificado con C.C No. 93.395.114.
- LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S, identificada con número de NIT. 901.636.842-3, representada legalmente por JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO, identificado con C.C No. 1.110.473.272.

Que, revisados los documentos aportados por el interesado, el grupo de contratación adscrito a la Secretaria General y Gobierno, los encuentra ajustado a los lineamientos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, demás normas concordantes e invitación.

En virtud a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato y al revisar las solicitudes recibidas, el presente proceso de selección será limitado territorialmente a **MIPYMES DEPARTAMENTAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con el fin de impulsar las MiPymes de la región puesto que se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que regulan el asunto.

Por lo tanto, se comunica que el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 02- 2025, se encontrará limitado a **MIPYMES DEPARTAMENTAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** por lo que estarán facultados los que acrediten dicha condición a presentar ofertas en el día señalado en el cronograma del proceso contractual.

CRONOGRAMA: El estipulado en la plataforma del SECOP II

El presente aviso se emite y se publica el día veinte (20) de octubre de 2025.

JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO	Secretario de Planeación y Desarrollo Físico	
Reviso Aspectos Jurídicos:	YOHAINA BUNAY ALBONEY	Abogada Contratista – Asesora Externa SGG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			